



**ASUNTO: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

**OFICIO: 0025/SIN/2023**

EN LA CIUDAD DE CEDRAL, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2023, ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO JOSE MANUEL VAZQUEZ VILLALOBOS EN MI CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR UNA PARTE EL [N1-ELIMINADO 1], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL ARRENDADOR, Y POR OTRA PARTE EL [N2-ELIMINADO 1] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL ARRENDATARIO QUIENES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2227-2326 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE S.L.P. CONVIENEN Y SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS

**DECLARACIONES:**

1.- DECLARA EL ARRENDADOR QUIEN MANIFESTO SER MEXICANO POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, DE OCUPACION AGRICULTOR, ESTADO CIVIL CASADO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFIA CON CLAVE DE ELECTOR [N3-ELIMINADO 10] CON DOMICILIO EN LA [N4-ELIMINADO 2] DE [N5-ELIMINADO 3] ESTE MUNICIPIO DE CEDRAL SAN LUIS POTOSI,

2.- DECLARA EL ARRENDATARIO QUIEN MANIFESTO SER MEXICANO POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, DE OCUPACION EMPLEADO, ESTADO CIVIL CASADO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFIA CON CLAVE DE ELECTOR [N6-ELIMINADO 10] CON DOMICILIO EL UBICADO EN LA [N7-ELIMINADO 2] EN ESTE MUNICIPIO DE CEDRAL S.L.P.

3.- DECLARA EL ARRENDADOR QUE ES LEGÍTIMO PROPIETARIO DE [N8-ELIMINADO 62]

[N9-ELIMINADO 62]

4.- DECLARA EL ARRENDATARIO TENER LA SOLVENCIA ECONOMICA PARA RESPONDER AL PRESENTE CONTRATO

5.- AMBOS CONTRATANTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN Y MANIFIESTAN TENER LA CAPACIDAD LEGAL PARA SUJETARSE AL PRESENTE CONTRATO

**CLAUSULAS:**

1.- EL ARRENDADOR, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, DA EN ARRENDAMIENTO EL BIEN INMUBLE DESCRITO EN EL APARTADO 3 DE DECLARACIONES, EN LAS CONDICIONES ACTUALES EN LAS QUE SE ENCUENTRA, RESPETANDO LAS INSTALACION EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD A FAVOR DEL [N10-ELIMINADO 1] ANTONIO CORDOVA SOTO..

2.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRECIO DEL ARRENDAMIENTO SERA POR LA CANTIDAD [N11-ELIMINADO 70] LOS CUALES DEBERAN REALIZARSE EN EL DOMICILIO DEL ARRENDADOR.

3.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA POR 10-(DIEZ) AÑOS CONTANDO A PARTIR DE LA FIRMA DEL

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADA la clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADO la entidad federativa, municipio y localidad que corresponde al domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADA la clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 9.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 11.- ELIMINADOS los egresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

\*\*LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.\*